

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE DECLARAR INMUEBLE ESTORBO PÚBLICO

En cumplimiento con el "Reglamento para el Manejo, Identificación y Restauración de Propiedades Inmuebles en el Municipio de San Juan", Art. 15.101 et seq. del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 1, Serie 2021 -2022, se notifica a los propietarios, poseedores, titulares registrales y/o personas con interés de los inmuebles que se enumeran a continuación, la decisión del Municipio de San Juan de declararlas como "ESTORBO PÚBLICO":

2024-EP-0007629
Catastro # 114-057-794-42-000
KM.HM 2.0 CARR 842
BO. CAIMITO
SAN JUAN, PR 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted LUIS M. PAGÁN BERMÚDEZ, FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 30 de octubre de 2025 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 30 de octubre de 2025. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0007774
Catastro # 062-060-187-03-001
431 CALLE PEDRO ESPADA
URB. ROOSEVELT HATO REY
SAN JUAN, PR 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted VILAR LUIS, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0007644
Catastro # 115-001-469-05-001
1728 CALLE TINTO 134 RIO PIEDRAS HEIGHTS
SAN JUAN, PR 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CORDERO HERNÁNDEZ SALVADOR, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 30 de octubre de 2025 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 30 de octubre de 2025. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

190P-538190E-SJ
Catastro # 114-077-353-91-000
BO. CAIMITO, SECTOR CORREA, CARR. 842 KM. 1
SAN JUAN, PR

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted FULANO(A) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 27 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 27 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0007692
Catastro # 040-059-080-12-901
254 CAMPO ALEGRE
SANTURCE
SAN JUAN, PR 00907

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted REAL ESTATES DEVELOPMENT que el 30 de octubre de 2025 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 30 de octubre de 2025. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008360
Catastro # 062-076-093-31-001
1331 CALLE DANUBIO
URB. VILLA BORINQUEN
SAN JUAN, PR 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted DÍAZ LEONEL/FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008384
Catastro # 062-060-150-34-001
403 F CALDER 403 ROOSEVELT RÍO PIEDRAS
SAN JUAN, PR 00918

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CHARON GIRAU MARÍA INÉS, FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 22 de noviembre de 2025 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de noviembre de 2025. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008423
Catastro # 041-061-225-22-001
270 CALLE DELBREY
SANTURCE

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CALCANO MOJICA INOCENCIA, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2025-EP-0000117
Catastro # 062-098-180-24-001
1017 CALLE 66 BLQ H H 22
URB. PUERTO NUEVO
SAN JUAN, PR 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted SUCN LIBED EDUARDO, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008267
Catastro # 041-091-504-21-001
625 CALLE BRAZIL
BARRIO OBRERO PDA 26 SANTURCE

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted FERNÁNDEZ COLÓN RAFAEL, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008216
Catastro # 063-052-218-07-001
443 CALLE COMERCIO HATO REY

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted BRAS SERRAS RAÚL, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008213
Catastro # 041-072-328-24-001
319 CALLE DEGETAU SANTURCE

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted BULERIN VERDEJO CORNELIA, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0008193
Catastro # 063-045-811-08-001
CALLE HUESCA BLO. I NO. 426
SAN JOSÉ, RIO PIEDRAS

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted APONTE ADORNO LUCIANO, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 15 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

Z10P-57240QE-SJ
Catastro # 041-051-232-42-001
103 CALLE PEREZ SANTURCE

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MARÍA TERESA VIDAL DE CROSAS Y EDUARDO CROSAS, FULANA (O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 1 de agosto de 2022 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 1 de agosto de 2022. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

Z00P-54513QE-GP
Catastro # 086-019-355-27-802
979 CALLE 28 S.E. GOBERNADOR PINERO
SAN JUAN, PR 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted ORTIZ GONZÁLEZ RAFAEL Y NICOLASA GUZMÁN DE ORTIZ/ FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 11 de junio de 2025 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 11 de junio de 2025. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

2024-EP-0000338
Catastro # 086-014-407-30-802
1663 CALLE ATLAS URB. SUMMIT HILLS
SAN JUAN, PR 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted LÓPEZ ROSADO MARÍA E, SU ESPOSO FULANO DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 27 de enero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 27 de enero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 19 de febrero de 2026, Damaris G. Damiani Rivera, Secretaria.

Se le apercibe a cualquier parte adversamente afectada por la presente determinación, que podrá recurrir ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, dentro del término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la decisión del Municipio y/o de la publicación del edicto, lo que sea posterior, para apelar la presente determinación de conformidad con el Artículo 1.050 del Código Municipal.


Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Directora
Oficina de Asuntos Legales

